



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 - 2009 - MDY

Yura, 13 de abril de 2009

VISTO:

El Informe N° 012-2009 KVES/RO-NCA/MDY con número de registro 1583 emitido por la residente de obra, el Informe N° 138-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano-Rural, el Proveído N° 048-2009-MDY/ALE emitido por el Asesor Legal, referente a la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "*Nivelación de Calles de APIAAR*", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Municipalidad viene ejecutando bajo la modalidad de Administración Directa la Obra "*Nivelación de Calles APIAAR*", con un presupuesto aprobado de **de S/ 95,091.38 (noventa y cinco mil noventa y uno con 38/100 nuevos soles)** según Resolución de Alcaldía N° 412-2008-MDY de fecha 05 de diciembre de 2008;

Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2009-MDY de fecha 31 de marzo de 2009 se aprueba el presupuesto adicional N° 01 por el importe a **S/ 9,505.96 (nueve mil quinientos cinco con 96/100 nuevos soles)** de la mencionada obra;

Que, mediante Informe N° 012-2009 KVES/RO-NCA/MDY de fecha 20 de marzo de 2009, la Residente de Obra Ing. Karol Vanessa Enciso Sancas solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 de Obra "*Nivelación de Calles APIAAR*", por 04 días calendarios;

Que, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural mediante Informe N° 138-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL en calidad de Inspector de la Obra, señala que la obra debería concluir el 25 de marzo, plazo que no fue cumplido por la imposibilidad de ejecutar el adicional, sin la autorización correspondiente, en tal sentido solicita la ampliación de plazo de 04 días calendarios;

Asimismo, mediante Proveído N° 048-2009-MDY/ALE el Asesor Legal señala que al existir opinión técnica favorable es procedente autorizar lo solicitado;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Artículo 1º.- Aprobar la **Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por 04 días calendarios** de la obra "Nivelación de Calles APIAAR".

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 3º.- Notificar con la presente al Ingeniero Residente de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Lsc. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde